



Uruguay: Nueva ley para crear una canasta higiénica menstrual

Montevideo, Uruguay

Avance

Ultima Actualizacion: 14-09-2024

Tipo de Alerta

Avance

Fuente

ladiaria.com

Descripcion

El Senado uruguayo aprobó de manera definitiva una ley que establece la creación de una canasta higiénica menstrual destinada a personas beneficiarias de la Tarjeta Uruguay Social (TUS) del Ministerio de Desarrollo Social (Mides). Esta medida asignará una partida mensual de dinero, que podrá usarse exclusivamente para la compra de productos de higiene menstrual.

La diputada María Eugenia Roselló, impulsora del proyecto en 2020, celebró la aprobación calificándola como "un paso imprescindible a favor de la justicia social, la dignidad y la equidad de género". Tras la media sanción de la Cámara de Diputados, la ley fue aprobada con carácter urgente por el Senado y remitida al Poder Ejecutivo para que defina el monto de la prestación.

Combatiendo la pobreza menstrual

Esta ley busca abordar el problema de la "pobreza menstrual", una situación que afecta a quienes no pueden acceder a productos de gestión menstrual debido a su costo. Además, muchas de estas personas carecen de acceso a instalaciones sanitarias adecuadas, lo que agrava la situación al verse obligadas a usar materiales improvisados como trapos, lo que puede causar infecciones y ausentismo en el trabajo o la escuela.

Un gasto inevitable para quienes menos recursos tienen

El texto legislativo destaca que, aunque ninguna persona puede decidir si menstrua o no, los costos asociados a estos productos se convierten en una carga financiera significativa, especialmente para quienes enfrentan dificultades económicas. La ley busca aliviar este gasto, garantizando un acceso adecuado a productos de higiene menstrual para las personas más vulnerables.

Proyectos en curso para combatir la pobreza menstrual

Además de la ley recientemente aprobada, otras iniciativas están en trámite para abordar la pobreza menstrual en Uruguay. En junio de 2023, la bancada del Frente Amplio presentó un proyecto que propone la creación de una canasta higiénica menstrual destinada a personas beneficiarias de la TUS, personas en situación de calle, estudiantes de la educación pública, usuarias de salud pública y mujeres privadas de libertad. A diferencia de la ley aprobada, este proyecto plantea la entrega directa de productos de higiene menstrual en lugar de una partida monetaria, y la gestión estaría a cargo del Ministerio de Salud Pública.

Propuestas sobre exoneraciones fiscales

En octubre de 2023, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución impulsado por la diputada Roselló.

Este proyecto solicita que productos como toallas y tampones se incluyan como artículos exonerados de impuestos en el Texto Ordenado 1996, que regula la normativa tributaria. Actualmente, estos productos están gravados con un 22% de IVA. La propuesta fue enviada al Poder Ejecutivo, aunque hasta ahora no se han registrado avances significativos.

Fotografía: gentileza Montevideo Portal.



Mas Informacion

- Senado aprobó de forma definitiva la ley que crea una canasta higiénica menstrual para beneficiarias del Mides | <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2024/9/senado-aprobo-de-forma-definitiva-la-ley-que-crea-una-canasta-higienica-menstrual-para-beneficiarias-del-mides/>
- Es ley: Parlamento aprobó proyecto de canasta de higiene menstrual | <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Es-ley-Parlamento-aprobo-proyecto-de-canasta-de-higiene-menstrual-uc900062>
- Diputados aprobó proyecto de ley que crea una canasta higiénica menstrual para quienes tengan la Tarjeta Uruguay Social | https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2024/9/diputados-aprobo-proyecto-de-ley-que-crea-una-canasta-higienica-menstrual-para-quienes-tengan-la-tarjeta-uruguay-social/?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=feminismos